

¿QUÉ ES EL CEPAT?

Es la Oficina de Patentamiento que de manera estratégica ha sido creada con la finalidad de asesorar, gestionar y fomentar la protección de derechos sobre la Propiedad Intelectual que se genere en TecNM, a fin de incidir en la generación de Tecnologías e incrementar el número de patentes y modelos de utilidad.

NUESTROS SERVICIOS

- Asesorar la viabilidad de su proyecto
- Realizar búsquedas sobre el estado de arte
- Asesorar sobre el llenado de formato de solicitudes de registro
- Revisar memoria técnica y documentos anexos
- Realizar búsquedas fonéticas y figurativas sobre signos distintivos.
- Gestionar ante el IMPI e INDAUTOR los tramites y requerimientos sobre la Propiedad Intelectual
- Capacitación y difusión sobre la Propiedad Intelectual

MISIÓN

Fomentar la cultura de la propiedad intelectual entre la comunidad del TecNM, mediante el acceso al acervo documental de patentes y la implementación sistematizada de esquemas de capacitación y asesoría que faciliten la gestión de trámites de registro de Propiedad Intelectual.

VISIÓN

Ser una instancia estratégica para la Gestión y fomento de la Propiedad Intelectual generada en el TecNM de manera eficiente y pertinente, que contribuya a los esfuerzos de innovación y desarrollo tecnológico nacional.

CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO

Lic. Mario Cázares Torres

M.I. Diana Gabriela García Malvárez

cepat_crodecelaya@tecnm.mx

cepat-crode_celaya@hotmail.com

Tels. (461) 614 84 54, 614 54 29, 614 76 38

Ext. 118 y 129

 CePat CRODE Celaya

Consulta nuestras páginas

www.cepat.tecnm.mx

www.crodecelaya.edu.mx



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO



¿Qué es la Propiedad Intelectual?

Son los derechos que otorga el estado por cierto tiempo y bajo determinadas circunstancias a individuos que crean invenciones e innovaciones, obras artísticas y literarias, así como signos distintivos cuya esencia es la originalidad, novedad e inventiva y la creación de variedades vegetales, para que lo usen o exploten en forma exclusiva o autoricen a terceros su uso bajo licencia.

Propiedad Industrial

Comprendida por: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos industriales.

Signos distintivos: marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominaciones de origen y marcas colectivas.



Derecho de Autor

Registro de Obras: literaria, musical, escultóricas y pictóricas, cinematográfica, arquitectónicas, audiovisuales, programas de televisión, radio y cómputo.

Reserva de derechos: publicaciones periódicas, difusiones periódicas, personajes humanos de caracterización, ficticios o simbólicos, personas o grupos dedicados a actividades artísticas.



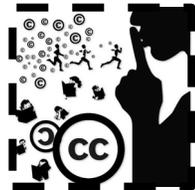
¿Puedo patentar una idea?



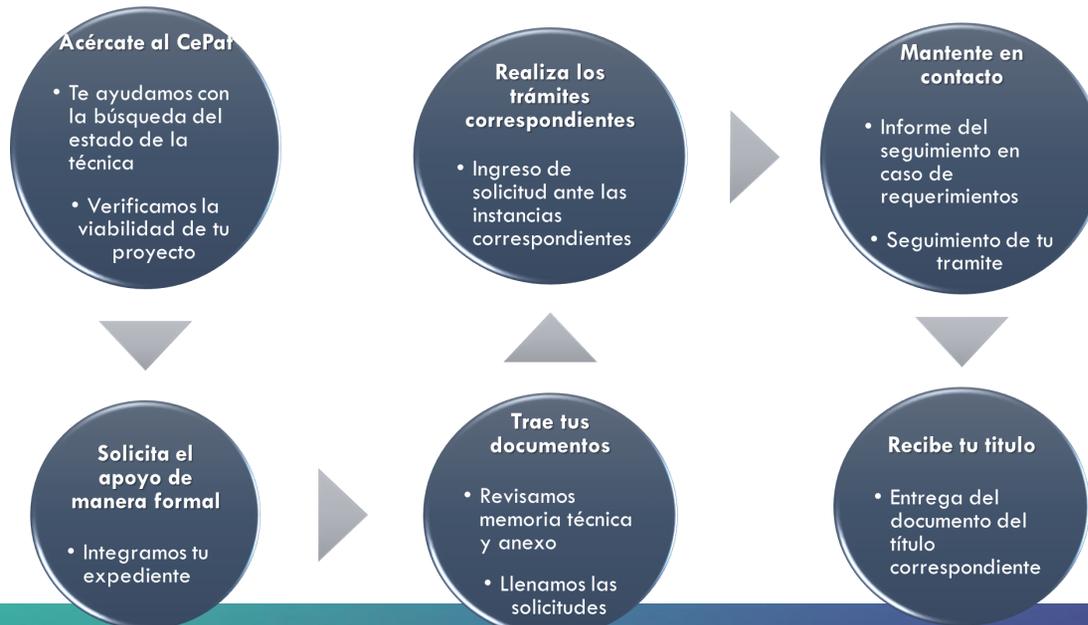
Las ideas no se protegen. Se protegen los inventos que consistan en productos, procedimientos, métodos de fabricación, máquinas o aparatos que se obtengan de ellas. Se puede solicitar para protección como patente, por ejemplo: una nueva formulación para un producto farmacéutico, una máquina o un procedimiento para la obtención de un producto.

Beneficios de realizar tus trámites de registro

- 💡 Proteger tu trabajo o investigación
- 💡 Proteger tu marca o aviso comercial
- 💡 Distingue productos y servicios para hacerlos fácilmente reconocibles
- 💡 Permite comercializar productos y servicios con mayor seguridad
- 💡 Evitar la competencia desleal
- 💡 Posicionamiento



¿Como puedo registrar mi invención a través del CePat?



¿Qué condiciones debe reunir un invento para que pueda ser protegido como patente?

El invento debe ser un producto o un procedimiento que reúna tres condiciones: primero, debe ser novedoso, es decir que no exista a nivel mundial; segundo, que posea actividad inventiva, que no sea un desarrollo obvio para alguien experto en la materia de que trata el invento; y por último, que lo inventado tenga aplicación industrial.